

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS (01

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.872.072
01		INGRESOS DE OPERACION		2.540.154
06		TRANSFERENCIAS		28.942.425
	62	De Otros Organismos del Sector Público		28.942.425
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		396.724
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		7.406.074
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		6.305.692
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		14.398.255
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		435.680
07		OTROS INGRESOS		137.182
	79	Otros		137.182
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		232.699
11		SALDO INICIAL DE CAJA		19.612
		GASTOS		31.872.072
21		GASTOS EN PERSONAL	02	18.875.471
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.533.617
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.227.045
	30	Prestaciones Previsionales		2.227.045
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		1.615.892
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		106.026
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		435.680
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		69.447
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.085.595
	31	Transferencias al Sector Privado		3.736
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.736
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		7.081.859
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		7.008.469
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		73.390
31		INVERSION REAL		130.732
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		130.732
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331
90		SALDO FINAL DE CAJA		19.612

**Glosa :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

**Glosa :**

02 Incluye:

- a) Dotación máxima de Personal
    - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834  
- N° de cargos 2.804
    - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664  
(personal diurno)  
- N° de horas semanales 10.257
    - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076  
(personal con 28 horas)  
- N° de cargos 110  
- N° de horas semanales 3.080

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 42 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.  
El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.  
Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 616
  - b) Incluye la cantidad de \$ 761.937 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664
  - c) Horas extraordinarias año 1.919.384
    - Miles de \$
  - d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 97.370
    - Miles de \$
  - e) Convenios con personas naturales 371.155
    - Miles de \$
- 03 Incluye :
- Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664 4.070
    - Miles de \$